



Fecha de Solicitud: / /

I. DATOS DEL PROPIETARIO [] o Representante Legal de la Persona Moral [], con domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente solicitud:

Nombre(s) _____ A. Paterno: _____ A. Materno: _____
Razón Social (Personal Moral): _____
Calle: _____ Núm. Ext: _____ Núm. Int: _____ Cruzamiento: _____ y _____
Col./Fracc.: _____ Localidad: _____ Municipio: _____
Teléfono fijo: _____ Celular: _____ E-mail: _____

II. Motivo de la Solicitud: ☐ Verificación de Medidas. ☐ Verificación de Medidas por Futura Rectificación. ☐ Otro:

III. Trabajo a Considerarse: Investigación Documental (Padrón Catastral, Padrón Registral), Diligencias de Verificación de Medidas, Trabajos de Levantamiento Topográfico para determinar las Dimensiones Físicas del Terreno y/o Superficie de Construcción, y la Elaboración del Plano Topográfico.

IV. DATO CATASTRAL del predio a medir:

Superficie del Terreno: [_____] ☐ m² ☐ ha

Folio Electrónico:		Tablaje:		No. Catastral:		Denominación:					
Sección:		Manzana:		Calle:		Número:		Cruzamiento:		y	
Identificador Condominal		Colonia o Fraccionamiento			Localidad			Municipio			

V. Lindero del Predio: () Muro de Block, () Cerca de Alambre, () Vigas Pretensadas, () Albarrada, () Muro de mampostería, () Malla Ciclóica, () Otro

VI. Acceso al Predio: () Calle Pavimentada, () Calle Terracería, () Camino vecinal, () Brecha, () Servidumbre de paso, () Carretera

Opcional: **Coordenadas Decimales, UTM o DMS como Referencia Geográfica del predio:** X= _____

Y= _____

VII. ¿El DOCUMENTO OFICIAL que se solicita, será usado para surtir efecto en el Extranjero? Si []:

VIII. REQUISITOS que acompañan a la presente Solicitud:

Los requisitos deben presentarse en Documento Electrónico a color: "un **archivo PDF** exclusivo para Planos" y "otro **archivo PDF** exclusivo para los demás documentos"; ambos archivos deberán adjuntarse en la Plataforma de **Servicios Catastrales en Línea** al momento de realizar su solicitud.

- [] **Identificación Oficial vigente del Propietario, Copropietarios o Representante Legal**, que contenga datos de CURP.
 - Para el caso de Representante Legal de la Persona Física (Propietario), además anexará: Carta Poder o Poder Notariado.
 - Para el caso de Representante Legal de la Persona Moral (Propietario), además anexará: Acta Constitutiva o Poder Notariado.
 - Para el caso de Copropiedad, además anexará: Carta de Corresponsabilidad, con firma de todos autorizando realizar el trámite.
- [] **Cédula Catastral vigente**, que contenga los últimos datos registrales vigentes ante el Registro Público. Aplica solo a los predios cuya última cédulas vigente haya sido emitida antes de octubre de 2018.
- [] **Plano Catastral Vigente**, aplica a predios cuyo último plano vigente haya sido emitido antes de octubre de 2018, y en caso de no existir, anexar: Hola de Parcela del predio.
- [] **Escritura del Predio**, donde se describe medidas y colindancias, incluyendo las generales de los propietarios, o en su caso:
 - "Inscripción Vigente Certificada" que contenga la descripción del predio, emitida por el Registro Público de la Propiedad.
- [] - Se recomienda anexar: **Hoja de referencia Geográfica** con coordenadas, ruta y kilometraje para ubicación del predio en la **"Cartografía"**. Opcional
- [] Es imprescindible que **el predio tenga físicamente identificado o materializado los puntos de sus vértices que delimitan el terreno**, ya sea con elementos permanentes o semipermanentes, como referencia para poder realizarse el levantamiento topográfico. **Ver numeral 24 de la Página # 2.**
- [] **El predio deberá estar Brechado en todo su perímetro**, limpio y libre de obstáculos, para permitir la inspección y paso del topógrafo.
- [] - Cuando aplique, como medida preventiva, se deberá **notificar vía escrito libre** y adjunto a la solicitud, **toda condición insegura** a las circunstancias del terreno, que pueda poner en riesgo la salud y seguridad del personal durante los trabajos de campo en el predio.
- [] ****Identificación Oficial vigente del Tramitador** que representa al Propietario o Representante Legal, para la gestión en línea de la presente Solicitud.

Nota 1. Identificación Oficial vigente con Fotografía: INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o INAPAM.

Nota 2. Los **DOCUMENTOS ORIGINALES**, para cumplimiento de todos los requisitos, **DEBEN SER ESCANEADOS A COLOR**, y presentados en forma legible que permita su lectura en medios electrónicos e impresos, y sin enmendaduras o alteraciones que impida tener certeza jurídica de su validez.

Nota 3. ****La persona autorizada como tramitador en la presente solicitud, deberá ser quien realice la solicitud en la Plataforma del **Servicios Catastrales en Línea**.**

IX. **Autorizo como TRAMITADOR para la gestión, pago, seguimiento y recibir documentación de la presente solicitud, al C.****

Nombre(s): _____ A. Paterno: _____ A. Materno: _____
Teléfono fijo: _____ Celular: _____ E-mail: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los documentos electrónicos presentados y los datos asentados en esta Solicitud son ciertos, fidedignos, auténticos y vigentes; igualmente, notifico que los archivos PDF que entrego con la documentación electrónica para cotejo y verificación de los requisitos, para la gestión de la presente Solicitud, proceden fiel y exactamente de su original.

(Tinta Azul)

(Tinta Azul)

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

**** Firma del Tramitador Autorizado**



Fecha de Solicitud: / /

Criterios Importantes para Resolución del Trámite:

- Consultar la **CARTOGRAFÍA DE SU MUNICIPIO** en el **Sistema de Información Geográfica del INSEJUPY**, Google Earth o Google Maps, para ubicar geográficamente su Predio.
- Presentar los requisitos indicados en la solicitud y los establecidos en la Ley que crea el INSEJUPY y su Reglamento, cubriendo los costos relativos al servicio.
- Cuando el que suscribe la presente solicitud no supiere o no pudiese escribir, leer o firmar, deberá imprimir su huella dactilar al calce de su nombre completo, la que deberá estar acompañada de nombre y firma a ruego y suplica de una persona para autenticar la huella, cumpliendo el testigo con los requisitos de identificación oficial vigente.
- El pago de Derecho aplicable a la Solicitud es por expedición del **Oficio, Investigación documental, Diligencia de verificación**, por **Kilómetro recorrido** (considerando como punto de partida las oficinas del Catastro del INSEJUPY), por **Trabajo Topográfico**, por la **Elaboración de Plano Topográfico de Verificación de Medida**, conforme a lo descrito en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán del año en curso, y cuando aplique, otros derechos relacionados a trámites complementarios.
- La Solicitud debe pagarse en un término de 5 días hábiles, de lo contrario se DESECHARÁ, y las copias anexadas se destruirán a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la Solicitud.
- El tiempo para atender la solicitud entra en vigor a partir del levantamiento topográfico, previo pago de Derechos en las Cajas de AAFY.
- DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD** en la página WEB: <http://www.insejupy.gob.mx/>, o desde la **PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA"**.
- La visita al predio será confirmada vía telefónica y/o correo electrónico, y un (1) día antes a la diligencia se confirmará la cita previamente agendada.
- Para toda cita no confirmada por el Usuario, la Dirección de Catastro se reserva el derecho de reagendar cita conforme a la carga de trabajo.
- La política de espera en el lugar de cita o punto de reunión es de 15 minutos.
- Cuando se requieran trámites serios correlacionados al mismo criterio de la solicitud, este requerimiento deberá ser validada por el Asesor Catastral.
- DURANTE LA DILIGENCIA EN EL PREDIO, EL PROPIETARIO Y SU TRAMITADOR AUTORIZADO DEBEN ESTAR PRESENTES, EN CASO CONTRARIO LA DILIGENCIA SE SUSPENDE.**
- Cuando no se garantice acceso al predio en fecha y hora confirmada, y/o no se cumplan los requisitos para realizar la verificación y trabajos topográficos en el predio, se procederá a expedir informe que corresponda a las circunstancias observadas en la visita, siendo el **PROPIETARIO DEL PREDIO RESPONSABLE DE LA NO RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD**.
- Cuando se consideren trámites complementarios a la solicitud, el tiempo de atención se verá incrementado en función de los tiempos de atención de los trámites complementarios.
- El Usuario será notificado cuando se determinan trámites complementarios, como resultado de revisión de requisitos, análisis técnico, legal o jurídico, y/o del dictamen de diligencia.
- El Propietario o su Representante Legal del predio, es responsable del pago de derechos que se causen por trámites complementarios y/o por diligencia de verificación y kilometraje que aplique, para cuando se requiera o se acuerde con el Usuario "Revisitas del Predio" o "Reprogramación de Citas".
- Si en el análisis técnico de los requisitos o posterior a la visita física del predio se constatan errores, inconsistencias en datos y/o no se cumple con alguno de los lineamientos del Reglamento de la Ley del INSEJUPY o Leyes aplicables, la solicitud será SUSPENDIDA, notificándose al Usuario el hallazgo observado, términos y requerimientos para su atención.
- De conformidad a los Artículos 31, 32 y 99 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán:
 - Toda **SOLICITUD SUSPENDIDA** por causa imputable al Usuario **SERÁ NOTIFICADA** debidamente fundada y motivada, y por única ocasión, a través de la **PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA"** y a través del **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL DEL USUARIO** registrado ante el INSEJUPY.
 - El periodo de **TIEMPO DE SUSPENSIÓN** de la solicitud será determinado por la Dirección del Catastro e informado al Usuario. El tiempo compromiso de atención reanudará hasta que el Usuario haya atendido y notificado los requerimientos a la Dirección del Catastro.
 - Toda Solicitud **SERÁ DESECHADA** (finalizada) cuando el Usuario no atienda los términos del párrafo anterior y/o los requerimientos proporcionados no cumpla las condiciones técnicas, legales o jurídicas para la resolución del trámite suspendido.
- Todo Solicitud podrá ser **CANCELADA** por requerimiento del Propietario o Representante Legal que suscribe la presente solicitud, mediante escrito dirigido a la Dirección del Catastro.
- En Solicitudes Canceladas o Desechadas, el pago de derecho ya ejercido no es sujeto a devolución, incluyendo el caso de que el dictamen del trámite sea NO PROCEDENTE.
- La Dirección de Catastro podrá verificar los datos asentados en las manifestaciones de que se trate y cuando no coincidan dichos datos con las características reales del inmueble, se realizarán los trabajos catastrales adicionales, siendo el propietario responsable del pago de derechos que cause el servicio.
- Si durante la diligencia, se detectan diferencias en la información catastral vigente del predio no manifestadas ante el Catastro, en cumplimiento al Artículo 129 y 165 fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley que crea el INSEJUPY y Artículo 133 de su Reglamento, cuando aplique, ésta será notificada al calce del documento oficial que se emita, quedando todo trámite posterior condicionado a su cumplimiento.
- Toda diligencia podrá ser suspendida por hallazgo observado imputable al Usuario que impide la resolución del trámite, por causas de fuerza mayor o por condiciones inseguras que ponga en riesgo la salud y seguridad del personal durante los trabajos de campo en el predio.
- En caso de requerirse diligencias adicionales derivadas de los puntos anteriores: 21, 22 y 23, la Dirección de Catastro notificará al Usuario para dar continuidad al servicio previo cumplimiento de los requisitos acordados.
- EJEMPLO DE ELEMENTOS PERMANENTES O SEMIPERMANENTES:** Muro de concreto, columna de concreto, columna metálica, albarrada de piedra con marca señalizada, mojonera materializada, losa de concreto con marca señalizada, piso de concreto con marca señalizada, laja de piedra con marca señalizada, estaca de concreto, estaca metálica, estaca de madera, placa metálica anclada, clavos de referencia anclados, balizas ancladas, varilla metálica ancladas, u otro medio fijo que asegure su estabilidad, permanencia e identificación como referencia de los vértices del terreno.
- La **ENTREGA DEL PRODUCTO RESULTANTE** del trámite será notificado a los 20 días hábiles, al **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL** manifestado por el Usuario, y podrá ser descargado en formato electrónico desde la **PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA"** en la página Web <http://www.insejupy.gob.mx:8040/SGC/Servicios>, con excepción de Solicitudes SUSPENDIDAS o solicitudes correlacionadas a trámites complementarios que anteceden a la resolución de la presente solicitud.
- En referencia al párrafo anterior, la entrega física de planos y documento oficial señalado para surtir efecto en el extranjero, resultantes del servicio, serán entregados mediante:

Agendar Cita: al teléfono: **9999-30-30-25** extensión **53286**, o al Correo Electrónico: catastro@insejupy.gob.mx

Consiente de los criterios de registro para ser usuario de la Plataforma de Servicios Catastrales en Línea, **AUTORIZO** que toda notificación por parte del INSEJUPY respecto a la presente solicitud, sea informada al correo electrónico personal del SUSCRITO y/o del TRAMITADOR como usuarios de la Plataforma, y que todo producto resultante sea entregado al tramitador que gestiona la solicitud, y cuando así se requiera, se me comunique conforme a los datos de domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente solicitud.

RATIFICO que he leído y estoy de acuerdo con las condiciones aquí establecidas y asumo la responsabilidad en caso de no cumplir con las disposiciones antes citadas.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 29 y 38 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, 129, 147, 169, 235, 236 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 126, 127 fracción XXXI y XXXIII, 129, 130, 133, 146, 147, 148, 169, 170, 208 y 212 del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

(Tinta azul)

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

Aviso de Privacidad

El nombre, teléfono, firma, correo electrónico y domicilio, así como cualquier dato de contacto e identidad proporcionado en la presente solicitud, estarán bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar atención al trámite solicitado.

Transferencia de datos personales: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales: Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento y en caso de que se haya realizado el tratamiento de sus datos personales deberá presentar su derecho ARCO comunicándolo al correo electrónico privacidad_arco@insejupy.gob.mx

Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral: Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <http://www.insejupy.gob.mx/>. Última Fecha de actualización del aviso de privacidad: 16 de octubre de 2017.

Así mismo, se le informa que el Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible para consulta en el sitio <http://www.insejupy.gob.mx/Privacidad>.

Todo esto de acuerdo a lo fundamentado en los arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.